

HORA: 8:55
FECHA: 29.ENE.2011
CANTIDAD: 2



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES

Resolución Directoral No. 006 - 2011 - ENSABA

Lima, 20 ENE. 2011

VISTOS: el Informe Nro 002-2011-DA-ENSABAP de la Dirección Académica;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, mediante Informe Nro 002-2011-DA-ENSABAP la Dirección Académica señala que ha proyectado el Calendario Académico 2011 de acuerdo al Estatuto y Reglamento vigente considerando las actividades académicas en Lima y en la sede Chachapoyas, el cual servirá para calendarizar las diferentes actividades académicas que se desarrollan en la Escuela;

Que, estando al Informe de vistos, corresponde aprobar el Calendario Académico 2010 de la Escuela, mediante Resolución Directoral;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones correspondientes;

De conformidad con las normas acotadas; Ley N° 29292; Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA que aprueban el Estatuto y Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Calendario Académico 2011, de las actividades académicas, de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, tanto en Lima como en la sede Chachapoyas, según el Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar la implementación del Calendario Académico a la Dirección Académica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General de la
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



Guido Zapana Ibarra
Abog. GUIDO ZAPANA IBARRA
Secretario General de la
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú